República de Colombia
Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

GOBIERNO DE COLOMBIA

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE	**Prestar servicios de interpretación en lengua extranjera para población beneficiaria de ICBF regional Bogotá, que se encuentre en proceso administrativo de restablecimiento de derechos o en tramites extraprocesales.**
Plazo de ejecución:	**A partir del inicio de ejecución hasta 31 de Diciembre de 2026**

Servicio	Unidad de medida	Precio antes de IVA	Precio IVA incluido	TOTAL
Interprete en lengua extranjera ESPAÑOL - INGLES	1 Hora			
Interprete en lengua extranjera ESPAÑOL - ITALIANO	1 Hora			
Interprete en lengua extranjera ESPAÑOL - FRANCES	1 Hora			
Interprete en lengua extranjera ESPAÑOL - PORTUGUES	1 Hora			
TOTALES				$ 0

VALOR DE GASTOS ASOCIADOS AL DESPLAZAMIENTO
Involucra todos los gastos asociados al desplazamiento de los traductores, desde su lugar de origen hasta el lugar de destino y su respectivo regreso (transporte y demás elementos, insumos o servicios que requiera el traductor para prestar su servicio en el lugar y a la hora requeridos).

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

• Por favor diligenciar solo las celdas en GRIS
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su propuesta en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
• Los precios no deben tener decimales. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

NOTAS ESPECIFICAS

Nota 1. El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiseis (31/12/2026) o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.